

El **C. José Alfredo Contreras Méndez**, presidente municipal constitucional y representante gubernamental del Secretariado Técnico Municipal en colaboración con el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), en materia de Gobierno Abierto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 21 fracción VII, 49 y 113 párrafo IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Así como lo establecido en la firma de la Declaratoria en Materia de Municipio Abierto, celebrada por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) y el H. Ayuntamiento del Municipio de Bacalar.

CONVOCA

A la Sociedad Civil, la Academia, las Barras, los Colectivos, cámaras de Comercio y Empresariales, Organizaciones No Gubernamentales, y la ciudadanía del Municipio de Bacalar Quintana Roo, que tengan interés de participar en la integración del Secretariado Técnico Municipal Local, en las modalidades de:

- Representante de sociedad civil y un suplente del municipio, y
- Facilitador del secretariado técnico municipal,

De acuerdo con lo siguiente:

BASES

De conformidad con la firma de la Declaratoria en Materia de Municipio Abierto, celebrada por el IDAIPQROO y el Municipio de Bacalar. Llevada a cabo el día 10 de febrero de 2022.

PRIMERA- OBJETIVO GENERAL

Participar en la implementación del ejercicio de Gobierno Abierto en el Municipio de Bacalar mediante la integración del Secretariado Técnico Municipal, basado en la transparencia, colaboración y la participación ciudadana activa y efectiva, en un ambiente de rendición de cuentas, innovación (cívica y tecnológica) y transformación, con la finalidad primordial de dar atención a la solución colaborativa de problemas públicos.

SEGUNDA- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El ejercicio de Gobierno Abierto, tiene como objetivos específicos:

- Sumar a las organizaciones civiles y que manifiesten su interés y compromiso por la detección de problemáticas y demandas sociales específicas en el municipio, buscando la generación de posibles soluciones a éstas mediante esquemas participativos y de cocreación ciudadana.
- La instalación de un Secretariado Técnico Municipal, como máximo órgano de toma de decisiones de Gobierno Abierto en la entidad; mismo que estará integrado, de manera enunciativa más no limitativa, por un representante del Ayuntamiento y suplente, por el Órgano Garante (IDAIPQROO) y suplente, por un miembro de la Sociedad Civil de Bacalar y suplente; así como por una persona Facilitadora, en su carácter de figura neutral cuya función principal se centrará en ser un puente para el diálogo y la consecución de acuerdos y objetivos del ejercicio.
- La construcción del Plan de Acción Local, como mecanismo y ruta de acción para promover la apertura institucional; mismo que deberá integrarse por compromisos (objetivos de política pública) puntuales, realizables, medibles y transformadores.
- La creación de un portal web de Gobierno Abierto, el que se deberán publicar todos los documentos generados de las reuniones y mesas de trabajo llevadas a cabo para la implementación de compromisos adquiridos y asimismo para dar seguimiento a los compromisos.

TERCERA- DE LOS PARTICIPANTES

A la Sociedad Civil, la Academia, las Barras, los Colectivos, cámaras de Comercio y Empresariales, Organizaciones No Gubernamentales, y la ciudadanía del Municipio de Bacalar Quintana Roo, así como cualquier otro actor interesado que habite en el territorio geográfico del municipal de Bacalar; que manifieste su intención expresa por participar de manera efectiva en este ejercicio.

CUARTA- REQUISITOS

I. Para efectos de integrar el sector social que participará en los trabajos de cocreación, las y los aspirantes deberán cumplir con lo siguiente:

- Manifestación expresa de la intención de participar en el ejercicio de Gobierno Abierto; dirigido a la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento del Municipio de Bacalar, a través de escrito libre, con la firma de la o el aspirante, copia de un comprobante de domicilio (No mayor a 3 meses de la fecha de emisión de esta Convocatoria) y copia de identificación oficial (INE).
- Disposición para la colaboración, integración y participación en las actividades del Secretariado Técnico Municipal.

II. Para efectos de la designación de la persona Facilitadora:

- las personas aspirantes deberán enviar un escrito de libre redacción acompañado de un comprobante de domicilio (No mayor a 3 meses de la fecha de emisión de esta Convocatoria) y copia de identificación oficial (INE), en el que manifiesten su interés de fungir como persona Facilitadora en el Secretariado Técnico Municipal, dirigido a la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento del Municipio de Bacalar.
- Quienes deseen aspirar como dicha figura deberán contar, preferentemente, con vocación de participación activa, que se encuentren familiarizados con el tema de Gobierno Abierto y con las problemáticas sociales del Municipio de Bacalar; que conozcan la importancia que conllevan, para el desarrollo del Estado de Quintana Roo y del Municipio, los conceptos de: transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas, participación ciudadana, tecnologías de la información, datos abiertos y corresponsabilidad.
- El escrito deberá contener una breve exposición de motivos que manifieste su intención de ser la persona Facilitadora del Secretariado Técnico Municipal del ejercicio local de Gobierno Abierto en el Estado de Quintana Roo, así como una semblanza curricular en la que destaque su labor social y cívica demostrando su interés por participar en la solución colaborativa de asuntos públicos.

QUINTA. PROCESO DE INSCRIPCIÓN, DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE SOCIEDAD CIVIL PARA LA INTEGRACION DEL SECRETARIADO TÉCNICO Y DE LA PERSONA FACILITADORA

1). Las y los aspirantes en participar, sea como miembros de Sociedad Civil o como persona Facilitadora, deberán entregar el documento al que se refieren los numerales I o II del apartado anterior, en forma física o digital en la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento del Municipio de Bacalar, en la Calle 19ª entre Avenida 40 y Av. 42 (planta alta), de la colonia Luis Donald Colosio, CP. 77935, del estado de Quintana Roo, en un horario de 08:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes o al correo transparencia@bacalar.gob.mx, el plazo para entregar la manifestación de intención será a partir de la publicación de la presente convocatoria y **hasta el día miércoles 14 de Junio del 2023**. Para más información sobre esta convocatoria puede acudir a las oficinas de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento del Municipio de Bacalar, en el lugar, días y horario antes mencionados.

2). Una vez teniendo el registro de solicitudes, la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento del Municipio de Bacalar, seleccionara a los integrantes atendiendo el nivel de interés, compromiso y disposición del solicitante para coadyuvar en los compromisos del Plan de Acción Municipal del Gobierno Abierto, manifestando en el escrito de intención de formar parte del Secretariado Técnico Municipal. Los resultados se darán a conocer a través de Portal de internet (<http://bacalar.gob.mx/>) a más tardar el día Viernes 23 de junio de 2023.

3). Una vez integrados los sectores que forman parte del Secretariado Técnico Municipal, se instalara de manera formal este órgano colegiado.

SEXTA- AVISO DE PRIVACIDAD

Consulte nuestro aviso de privacidad en: <http://transparenciabacalar.com.mx/wp-content/uploads/2023/06/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL-CORRESPONDIENTE-A-LA-CONVOCATORIA-PARA-INTEGRAR-EL-SECRETARIADO-TECNICO-MUNICIPAL-DE-GOBIERNO-ABIERTO.pdf>

